

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 020-2007

Guatemala, 26 de febrero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria, con el propósito de readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" que permitirá efectuar el pago de honorarios a 31 personas que efectúan actividades de promoción del desarrollo cultural humano y sostenible, así como de cultura de paz a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, con base a la opinión contenida en el dictamen número 0103 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,733,226	1,733,226

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

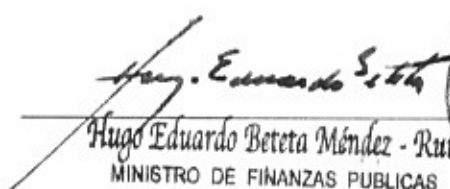
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	1,733,226	1,733,226
Funcionamiento	1,733,226	1,733,226

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q1,733,226), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

